

Promoción Económica en la Patagonia

Las posibilidades de inversión en la Región Patagónica abarcan un vasto abanico de actividades y rubros que no se agotan en el sector hidrocarburífero, pero acompañando el crecimiento explosivo y permanente de "Vaca Muerta", tanto la Provincia del Neuquén, como su vecina Provincia de Río Negro, han dispuesto interesantes Regímenes de Incentivos para fomentar y facilitar las inversiones productivas en la región.

En la **Provincia del Neuquén**, se reglamentó recientemente la **Ley N° 3.502**, denominada "**Invierta en Neuquén**" y destacada por las autoridades como el equivalente provincial del conocido "**RIGI**" (Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones).

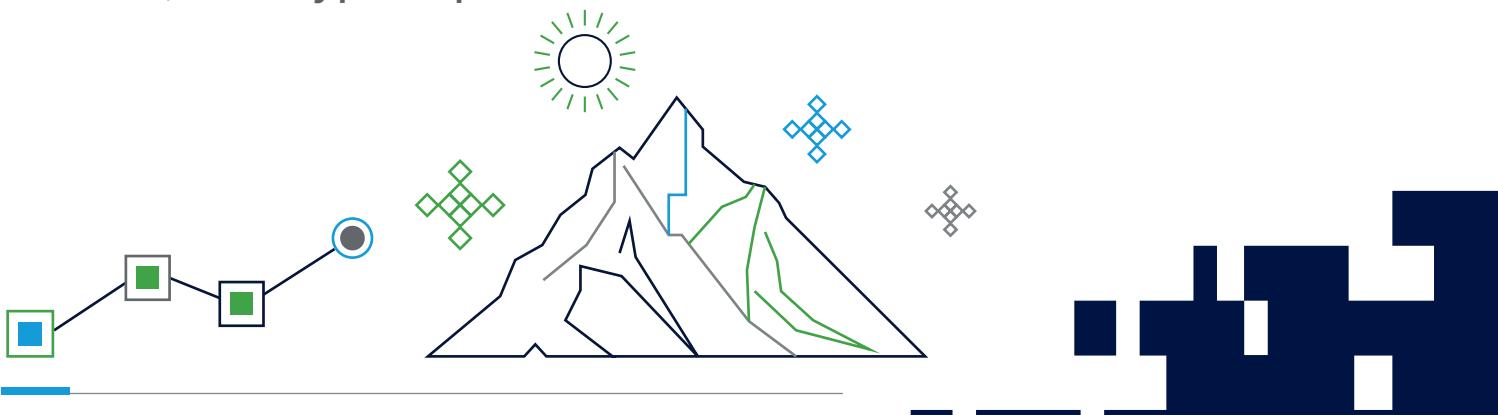
Los beneficios principales son:

- **Exenciones** en Impuestos Provinciales
- **Estabilidad Fiscal** por un Plazo hasta 10 años.
- Facilidades para el **acceso a tierras públicas** provinciales
- Líneas especiales de **financiamiento a tasas subsidiadas**.

El listado de actividades beneficiadas es amplio, entre las cuales se puede mencionar:

- Generación de Energía
- Logística e Infraestructura
- Producción Agropecuaria
- Agroindustria
- Ciencia y Tecnología
- Desarrolladas en Parques Industriales

El régimen garantiza transparencia a través de la creación de un Comité de Evaluación de Propuestas, que aplicará un sistema de evaluación polinómica para ponderar los siguientes atributos de los proyectos: territorialidad, generación de empleo, desarrollo de nuevas actividades, **sustentabilidad, innovación, inclusión y perfil exportador**.





Por su parte, en la **Provincia de Río Negro** se encuentra vigente el **Régimen de Promoción Económica e Industrial (Ley N° 5.766)**, orientado a PYMES que desarrollen las actividades que el Régimen promueve, y que presenten proyectos encuadrados en alguno de los siguientes supuestos:

- Aumento de la capacidad operativa en más de un 50 %
- Traslado de sus actividades a la Provincia de Río Negro
- Relocalización en un Parque Industrial o Logístico existente
- Desarrollo de un Parque Industrial o Logístico.

Los principales beneficios son:

- ↗ En forma excluyente, **Exención/Reducción de Impuestos Provinciales** por plazos de hasta 15 años, u obtención de un “**Bono de Crédito Fiscal**” (endosable y actualizable) con un **tope del 20 % de la inversión a realizar**.
- ↗ **Estabilidad Fiscal** por un plazo máximo de 10 años.
- ↗ **Adjudicación de Tierras Fiscales**.
- ↗ **Prioridad en otorgamiento de créditos a tasas subsidiadas** gestionados por el Estado Provincial.

Más información en:
www.rsm.global/argentina

Gustavo Capelli Socio – Oficina Patagonia
gustavo.capelli@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio Socio de Impuestos
nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

